

San Andrés islas, (23) de marzo de 2023.

Señores
Gestores de licitaciones
MEDICOL FABRICA DE MUEBLES

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 029– 2023.

OBJETO: CONTRATAR ADQUISICION DE MOBILIARIO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA ISLAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EXIGIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

En cumplimiento y en aplicación al principio de transparencia y de selección objetiva damos respuesta a las observaciones presentadas con ocasión al proceso de la referencia así:

a) OBSERVACIONES MEDICOL FABRICA DE MUEBLES:

OBSERVACION No. 1

- 1. Atril**
Teniendo en cuenta que solicitan el atril con bandeja, lo cual hace entender que son para bomba de infusión, agradecemos revisar al presupuesto ya que el valor designado corresponde a un atril porta suero normal.
- 2. Mesa Puente**
Por favor revisar el presupuesto de este item, ya que de acuerdo a la descripción "estructura en acero inoxidable" y "cubierta superior en polímero", el valor es demasiado bajo.
- 3. Silla de ruedas**
Agradecemos revisar la característica solicitada en la capacidad de peso, ya que una silla con capacidad de 150kg, es considerada una silla bariátrica; el valor del presupuesto esta por fuera de los que actualmente se maneja en el mercado para este tipo de producto.

REPUESTA OBSERVACION N°1

ITEM NO.	NOMBRE DEL ITEM	REQUERIMIENTO POR LA ENTIDAD	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
1	Atril	5. Con bandeja	No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que eso es lo que se requiere para la institución
2	Mesa Puente	1. Estructura en acero inoxidable	No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que eso es lo que se requiere para la institución
3	Silla de Rueda	4. Soporte de peso mínimo de 150Kg	No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que eso es lo que se requiere para la institución

OBSERVACION N° 2

Solicitamos verificar este código ya que no aparece dentro del listado del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas. (42 00 00 00)

RESPUESTA OBSERVACION N.º 2

Se realiza revisión y verificación en la pagina <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> obteniendo que el código si se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas:

Segmentos (1) Familias (0) Clases (462) Productos (0)			
Código - Segmento	Nombre - Segmento		
42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros		

OBSERVACIÓN N°3

Por favor aceptar que se pueda presentar el código 45 11 15 00, para estos dos ítems, ya que cumple con el segmento, familia y clase del producto, cumpliendo con el producto requerido.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N°3: Una vez revisada la observación se le informa que será acogida, por ser pertinente, en el entendido de que según la norma los códigos de clasificación se deben verificar y cumplir hasta el tercer nivel. Ver adenda

Segmentos (0) Familias (0) Clases (1) Productos (0)			
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

OBSERVACION N.º 4

Por favor aceptar que se pueda presentar el código 45 19 26 00, para este ítem, ya que cumple con el segmento, familia y clase del producto, cumpliendo con el producto requerido.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N°4:

Una vez revisada la observación se le informa que no será acogida, teniendo en cuenta que, una vez consultada la información el código 45 19 26 00, no se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas

OBSERVACION N.º 5

Respetuosamente solicitamos cambiar el código 25 19 15 12 Sistemas y equipo de apoyo para transporte aéreo, el cual no aplica para las escalerillas, por el código 42 19 23 00, elevadores para paciente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N°5:

Se realiza revisión del código 25 19 15 12:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
25000000	25190000	25191500	25191512	Escalerillas transportables o rodantes

Una vez revisada la observación se le informa que será acogida, por ser pertinente, en el entendido de que según la norma los códigos de clasificación se deben verificar y cumplir hasta el tercer nivel. Ver adenda :

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42190000	42192300	42192301	Elevadores de pacientes o accesorios

OBSERVACION N.º 6
(61 01 51 00)

Respetuosamente solicitamos revisar este código ya que no aparece dentro del listado del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N.º6:

Una vez revisada lo observado se corrige por el número de código 56 10 15 19 MESAS :

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas

OBSERVACION N.º 7

Solicitamos respetuosamente realizar el cambio del código 24 10 17 01 (toda vez que este se refiere a maquinaria y equipo para manejo de materiales), por el código 42 17 16 00 productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias.

RESPUESTA N.º 7

Se realiza revisión del código 24 10 17 01:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24000000	24100000	24101700	24101701	Rodillo transportador

Una vez revisada la observación se le informa que será acogida, por ser pertinente, en el entendido de que según la norma los códigos de clasificación se deben verificar y cumplir hasta el tercer nivel. Ver adenda

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
42000000	42170000	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia

OBSERVACION N° 8
(42 29 51 12)

Por favor aceptar que se pueda ofertar con el código 42 29 51 00 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados, ya que cumple con el segmento, clase y familia, por tal motivo no afecta las características del producto a ofertar.

RESPUESTA OBSERVACION N°8:

Una vez revisada la observación se le informa que será acogida, por ser pertinente, en el entendido de que según la norma los códigos de clasificación se deben verificar y cumplir hasta el tercer nivel. Ver adenda

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
42000000	42290000	42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

OBSERVACION N° 9
(42 19 22 10)

Por favor agradecemos tener en cuenta que este código se está repitiendo ya que en el ítem No. 2 ya se encuentra el 42 19 22 00 que hacer referencia a productos para transporte de paciente.

RESPUESTA OBSERVACION N° 9.

Una vez revisada la observación se le informa que será acogida, por ser pertinente, en el entendido de que según la norma los códigos de clasificación se deben verificar y cumplir hasta el tercer nivel. Ver adenda.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42190000	42192200	42192210	Sillas de ruedas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
42000000	42190000	42192200	Productos para transporte de paciente

OBSERVACION N° 10
(44 11 00 00)

Agradecemos revisar este código ya que no aparece dentro del listado del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas.

RESPUESTA OBSERVACION N° 10:

Se realiza revisión y verificación en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> obteniendo que el código si se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas:

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
44000000	44110000	Accesorios de oficina y escritorio

OBSERVACION N°11

Para dar cumplimiento a esta solicitud, agradecemos revisar el listado de códigos aportados en el estudio previo, con el fin de determinar cuáles son los código reales requeridos dentro de la licitación y que esto no afecte la pluralidad de oferente.

RESPUESTA OBSERVACION N°11

Esta observación o solicitud será acogida, se procederá a efectuar una revisión de los códigos exigidos en el proceso, para acreditar experiencia y se consolidará mediante la publicación de un adenda de ser necesario.

OBSERVACION N°12

8. COMPONENTES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO 8.3 COMPONENTE FINANCIERO 5) Realizar mensualmente compras locales de bienes o servicios producidos localmente, como mínimo del 10% del valor ejecutado del contrato en el mes respectivo.

Respetuosamente solicitamos reconsiderar este punto, toda vez que se deben asumir costos como el transporte que teniendo en cuenta el volumen del mobiliario, es un poco elevado, más los costos de logística para la entrega en sitio.

RESPUESTA OBSERVACION N°12

Se le informa que su observación será acogida, en el sentido que no será requerido lo indicado en el literal 5) del punto 8.4 del estudio previo del proceso de la referencia, considerando que esta obedece a un error involuntario de transcripción la cual no le es aplicable a este proceso, ni al contrato que del proceso se derivara.

OBSERVACION N° 13

Solicitamos aclarar si la propuesta se puede presentar por ítems, ya que no es clara la información

RESPUESTA OBSERVACION N° 13

Se le aclara que solo se aceptaran ofertas totales, es decir por la totalidad de los bienes solicitados, no se aceptaran ofertas parciales.

Esperando haber dado respuesta de fondo a todas las observaciones y solicitudes de aclaraciones oportunamente formuladas.

De ustedes,

Original firmado

MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR

Gerente.

Proyectó: Joseph Livingston

Revisó: M.Chacón.

Aprobó: M.Bracho.